



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>19 de 2022</b>
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>COMPRAVENTA</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>LUIS FROILAN GOMEZ HENAO</b>
<b>NIT:</b>	<b>98,494,290</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>COMPRA DE REFRIGERIOS PARA LOS ALUMNOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES DENTRO DE LOS PROYECTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</b>
<b>VALOR EN PESOS:</b>	<b>\$1,979,100</b>
<b>VALOR EN LETRAS:</b>	<b>Un millon novecientos setenta y nueve mil cien Pesos</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>30 dias</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>21 de julio de 2022</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>20 de agosto de 2022</b>
<b>ADICIÓN:</b>	<b>NO</b>
<b>PRÓRROGA:</b>	<b>NO</b>

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 21 de julio de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS celebró el contrato N° 19 de 2022 con LUIS FROILAN GOMEZ HENAO NIT 98494290 cuyo objeto es: COMPRA DE REFRIGERIOS PARA LOS ALUMNOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES DENTRO DE LOS PROYECTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Un millon novecientos setenta y nueve mil cien Pesos y como tiempo de ejecución contractual 30 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 19 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 19 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	<b>\$1,979,100</b>
Valor ejecutado	<b>\$1,979,100</b>
Valor pagado al Contratista	<b>\$1,979,100</b>
Saldo a favor del contratista*	<b>\$0</b>
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 19 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.



*Institución Educativa Caracas*  
"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial  
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 19 de 2022 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 24 de octubre de 2022

**NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO**  
Rector(a)

**LUIS FROILAN GOMEZ HENAO**  
CC. 98,494,290  
Contratista